

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y  
AUTORIZACIÓN DEL GASTO**

<b>Nº EXPEDIENTE:</b>	<b>19A50142600</b>
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	2020/2021/2022.15302.932A.227.010
<b>ÓRGANO GESTOR</b>	Delegación Especial AEAT de Canarias
<b>FECHA RESOLUCIÓN DE INICIO</b>	29-11-2019

**IMPORTE DE LICITACIÓN:**

**1.174.567,68** (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y OCHO) **euros con IGIC incluido**

**OBJETO DEL CONTRATO**

Servicio de seguridad en edificios de la AEAT en Canarias para un período de dos años comprendido entre los años 2020 y 2022

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**

Procedimiento **abierto**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en razón de su importe de licitación.

**DOCUMENTACIÓN APORTADA Y QUE SE APRUEBA**

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares.

**OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SE INCORPORA**

- Certificación de existencia de crédito adecuado y suficiente.
- Memoria justificativa de la necesidad del gasto.
- Informe de insuficiencia de medios.
- Composición de la Mesa de Contratación.
- Fichero DEUC.
- Informe del Servicio Jurídico sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Al tratarse de un expediente de tramitación anticipada, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

En Las Palmas de Gran Canaria, a

**LA DELEGADA ESPECIAL DE CANARIAS**, como órgano de contratación por Delegación de competencias del Presidente de la AEAT, de acuerdo con la Resolución de 24 de abril de 2018 (BOE 30-04-2018).

*(Documento firmado digitalmente)*